



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 147 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 MAR 2021

VISTO:

El Oficio N° 006-2020-UNTRM/INDES-CES/FONDECYT/METACACAO, de fecha 24 de marzo del 2021, mediante el cual, el Investigador Principal del Subproyecto **"Análisis metagenómico y técnicas cromatográficas para la obtención de un cultivo iniciador que mejore la calidad del chocolate a partir del cacao nativo fino de aroma en la zona Nor Oriental del Perú"-METACACAO** con CONTRATO N° 008-2020-FONDECYT-BM, solicita a la Directora General de Administración de la UNTRM, la designación de los integrantes titulares y suplentes del comité de evaluación de adquisiciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Guía de Seguimientos y Monitoreo de Proyectos Integrales, en su Capítulo N° 04 en los Lineamientos de los Aspectos de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto, señala que, de acuerdo con el valor estimado de la adquisición, las entidades utilizarán el siguiente método de adquisición de Licitación Pública Nacional, el cual va desde mayor a los US\$ 50,000.00 hasta los US\$500,000.00; asimismo, indica que la licitación pública nacional (LPN) es el método de licitación competitiva que proporciona a todos los posibles licitantes/participantes elegibles notificación oportuna de las necesidades de la entidad contratante y proporciona igualdad de oportunidad para presentar ofertas. Puede constituir el método más eficiente y económico de adquirir bienes y servicios distintos a los de consultoría cuando, dadas sus características y alcance, no es probable que se atraiga la competencia internacional. El documento de LPN que debe utilizarse para adelantar este tipo de procesos corresponde al documento estándar del BM y será entregado por la USM.

Que, mediante Oficio de visto, el Investigador Principal del Subproyecto **"Análisis metagenómico y técnicas cromatográficas para la obtención de un cultivo iniciador que mejore la calidad del chocolate a partir del cacao nativo fino de aroma en la zona Nor Oriental del Perú"-METACACAO** con CONTRATO N° 008-2020-FONDECYT-BM, manifiesta que se tiene programado para el presente año la adquisición de un Reómetro Compacto Modular en el marco de la ejecución del Subproyecto antes citado, el cual tiene un costo estimado mayor a los \$ 50,00 (Cincuenta Mil Dólares), por lo que el método de adquisición y contratación corresponde a una Licitación Pública Nacional, según la Guía de seguimientos y monitoreo de proyectos integrales, en el capítulo N° 04 – *Lineamientos de los aspectos de adquisiciones y contrataciones del proyecto*; en tal sentido, solicita a la Directora General de Administración de la UNTRM-A, la designación de los integrantes titulares y suplentes del comité de evaluación de adquisiciones, encargado de conducir el proceso de selección de dicho bien, proponiendo a sus integrantes;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 147 -2021-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Evaluación de Adquisiciones encargados de conducir el proceso de Litación Pública Nacional para la adquisición de un Reómetro Compacto Modular, en el marco de la ejecución del Subproyecto *"Análisis metagenómico y técnicas cromatográficas para la obtención de un cultivo iniciador que mejore la calidad del chocolate a partir del cacao nativo fino de aroma en la zona Nor Oriental del Perú"-METACACAO* con CONTRATO N° 008-2020-FONDECYT-BM, integrado por los siguientes integrantes:

TITULARES

Lic. Shirley Milagros Gallardo Meléndez	Presidente
Mg. Segundo Grimaldo Chavez Quintana	Miembro
Mg. Segundo Manuel Oliva Cruz	Miembro

SUPLENTES

Ing. Juan Carlos Enrique Tantalean Villalobos	Presidente
Mg. Milagros Sadith Granda Santos	Miembro
Lic. Adm. Elizabeth Silva Díaz	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente resolución a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a lo establecido.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polycapio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PONR
CDBVSG
1999